



ORDENANZA N° 1869/2010

VISTO: El Expte. N° 2138/10 “B” de fecha 08/07/2010 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 318/10 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 13/07/2010, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Horacio Andrés Hernández, D.N.I. N° 21.785.412, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, Sedan 5 Puertas, Año 2007, Motor N° 178E80117328567, Chasis N° 9BD15827674917627, Dominio N° GDT488, de su propiedad, con domicilio en calle Gam 6 N° 355 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 04/08/2010, conforme Despacho N° 087/10 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1464/2007 de fecha 06/06/2007, mediante la cual se habilita como Taxi la Unidad Automotor Marca RENAULT, Sedan 4 Puertas, Modelo KANGOO RL DIE DA ABCP, Año 2001, Motor N° F8QK630C521585, Chasis N° 8A1KC02251L205419, Dominio N° DRV-598, de su propiedad del nombrado Sr. Hernández.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, Sedan 5 Puertas, Año 2007, Motor N° 178E80117328567, Chasis N° 9BD15827674917627, Dominio N° GDT488, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Horacio Andrés Hernández, D.N.I. N° 21.785.412**, con domicilio en calle Gam 6 N° 355 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1464/2007 de fecha 06/06/2007.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1506/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA